

CONGRESO DE LA REPUBLICA

*ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA
Nº 003 -2009-CR - Primera Convocatoria*

*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE PISO DE
OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA*

BASES

ABRIL, 2009

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Congreso de la República
RUC N° : 20161749126

1.2 DOMICILIO LEGAL

Palacio Legislativo, Plaza Bolívar

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento y/o reparación de piso de Oficialía Mayor del Congreso de la República.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 21 277,20 (Veintiún mil doscientos setenta y siete y 20/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo del 2009.

El expediente de contratación se aprobó el 03 de Abril del 2009 por el Jefe del Area de Abastecimiento, Compras y Control Patrimonial.

Las propuestas que excedan el valor referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por financiamiento de la Entidad.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2006-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria, en adelante el Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria: 03.04.2009
- Registro de participantes.....: Del 06.04.2009, de 09:00 a 17:00 horas
Al 07.04.2009 de 09:00 a 13:00 horas
- Presentación de Propuestas.....: 07.04.2009, en el horario de 13:00 horas a 15.00 horas
(a través del SEACE)
- Evaluación de Propuestas.....:07.04.2009
- Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE): 07.04.2009

2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán a través del SEACE en forma electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 294º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

2.2.1 Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original.

PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple del certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP: Capítulo de Servicios. Cuando se trate de Consorcio, esta constancia será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01**
- c) Declaración Jurada Simple y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del Servicio contenidos en el **Capítulo III** de las Bases - **Anexo N° 02**.
- d) Declaración Jurada Simple del postor de acuerdo al inciso ii, literal a), numeral 1. del Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 03**.
- e) Promesa de Consorcio, de ser el caso, según - **Anexo N° 04**.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, de ser el caso - **Anexo N° 05**.
- b) Declaración jurada de servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según - **Anexo N° 06**.
- c) Copia legible de documentos que acreditan los factores de evaluación, según detalle del Capítulo IV.

PROPUESTA ECONOMICA:

Deberá contener:

- a) El total de la oferta económica, en Nuevos Soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del servicio.

La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 08.**

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

2.3 EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.4.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo III de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.4.2 Evaluación Económica

A efectos de la admisión de las propuestas económicas, el Comité Especial Permanente verificará que se encuentre dentro del valor referencial. Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial Permanente, teniéndola por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
P_i = Puntaje de la propuesta económica i
O_i = Propuesta Económica i
O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.4.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPI	= Puntaje total del postor i
PTi	= Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi	= Puntaje por evaluación económica del postor i
c1	= Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0,60.
c2	= Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0,40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.5 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro, se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro será publicado en el SEACE al día siguiente de producido, conforme lo establece el Artículo 77º del Reglamento.

El postor favorecido con el consentimiento de la Buena Pro, una vez girada su Orden de Servicio deberá indicar el número de Código Interbancario, según - **Anexo N° 8**

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1.-ASPECTOS GENERALES

Ubicación

El trabajo de elaboración e instalación de piso de madera, será para las áreas de secretaria, asesoría, hall de recepción y área de servicio de la Oficialía Mayor, en el primer piso del Palacio Legislativo, ubicado en la plaza Bolívar S/N, Cercado de Lima.

Estado Actual

El área de intervenir tiene 90mts² y cuenta con un piso en base a listones de madera machihembrada colocado sobre durmientes de madera; el piso está cubierto por alfombra.

Los listones de madera han sido retirados en gran parte del área y los existentes se encuentran completamente deteriorados, debido a la falta de rigidez en el soporte, lo que ha causado la desnivelación y que muchas piezas se encuentren sueltas y desarticuladas. Algunos de los durmientes originales que soportan el machihembrado se encuentran apollillados y es necesaria su reposición.

Propuesta De Intervención

Debido a que el piso no es el original de la época fundacional del Congreso, se deberá reemplazar los listones de madera existentes por listones de madera machihembrada chontaquiro de 1.20mx4"x2" y reforzar o reemplazar los durmientes existentes, de acuerdo a su estado de deterioro. La alfombra deberá ser retirada en su totalidad.

Sobre los materiales:

LA MADERA

Se usará madera chontaquiro machihembrada de tipo seleccionado, en listones de 1.20mx4"x2", debiendo presentar fibras rectas u oblicuas con dureza de suave a media.

No tendrá defectos de estructura, madera tensionada, comprimida, nudos grandes, etc.

Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 30 mm. de diámetro.

Debe tener buen comportamiento al secado, sin torcimientos, colapso, etc.

No se admitirá más de un nudo de 30 mm. de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, o un número mayor de nudos cuya área total sea mayor que un nudo de 30 mm. de diámetro.

No se admitirá cavidades de resinas mayores de 3 mm. de ancho por 200 mm. de largo en P.O. y otras coníferas.

La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos e insectos y aceptar fácilmente tratamientos con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.

Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.

El contenido de humedad de la madera no deberá ser mayor de la humedad de equilibrio con el medio ambiente, no pudiendo ser menor del 14% al momento de su colocación.

Las superficies de los elementos se entregarán limpias y planas, con uniones encoladas y ensambles nítidos y adecuados.

Los astillados de moldurado o cepillados no podrán tener más de 3 mm. de profundidad.

La madera empleada deberá ser nueva, de calidad adecuada y sin estar afectada por insectos xilófagos.

Trabajos Comprendidos:

Las partidas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos ni tampoco los demás trabajos de carpintería de madera que sean necesarios para completar el proyecto, todos los cuales deberán ser realizados por el ejecutor del servicio.

Trabajos a realizar:

Desmontaje de aproximadamente 70ml de contra zócalos de madera existentes.

Desmontaje de 90m2 de alfombra existente.

Desmontaje de listones de madera existentes, el cual debe realizarse con cuidado para no dañar los durmientes.

Reparación y/o reposición de durmientes de madera deteriorados.

Ejecución de trabajos de albañilería necesarios para nivelar el piso existente.

Aplicación de preservante de madera en durmientes (90m2), se aplicará saturando la madera de este material líquido y exfoliante y cubriéndolo luego con plástico durante 6 horas para su mayor absorción.

Las cajas de pase e instalaciones de redes, telefonía, eléctricas y sanitarias que se encuentran instalados en el piso de estos ambientes deberán de ser entubados, reordenados y/o reubicados, antes de colocar los listones de madera.

Colocación de 90m2 de piso de madera machihembrado en listones de 1.20mx4"x1" intercalados, fijados sobre los durmientes de madera. Una vez instalado, se procede a pulir todas las piezas ya instaladas. En esta etapa podrán colocarse injertos, ya que puede haber pérdida considerable de piezas en el momento del cepillado o pulido.

El acabado final se realizará con la aplicación de 2 manos de DD Tekno o similar, brillante. Después de 12 horas de secado o más, se lijará manualmente el piso para homogenizar el acabado, y se vuelva a aplicar la 3era. y última mano de DD Tekno.

Mantenimiento de 70ml de zócalos y contra zócalos de madera existentes

Limpieza y eliminación de desmonte y material excedente.

Tiempo estimado de ejecución: 15 días calendario.

CAPITULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR : (50 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por los servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos **tres (3) años** a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto máximo equivalente a **tres (3) veces el valor referencial**.

Tal experiencia se acreditará mediante contratos y la respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional), con un máximo de **diez (10) servicios** sin importar el número de documentos que la sustenten, prestados a uno o más clientes.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

- Monto mayor a dos (2) veces hasta tres (3) veces el valor referencial 50 puntos
- Monto mayor a una (1) vez hasta dos (2) veces el valor referencial 40 puntos
- Monto igual a una (1) vez el valor referencial 30 puntos

2. GARANTÍA DEL SERVICIO (50 puntos)

- Más de 20 meses 50 puntos
- De 16 hasta 20 meses 40 puntos
- De 12 hasta 15 meses 30 puntos

Para la validación de este factor de calificación deberá adjuntar la declaración jurada de **plazo de garantía del servicio** ofrecido según Anexo N° 07

IMPORTANTE:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de **OCHENTA (80) PUNTOS**.

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:



Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por el Congreso de la República y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito cumple y ofrece el servicio de, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a prestar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (O representante legal de.....), identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°**para el **SERVICIO DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N°** responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N° como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Lima,

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

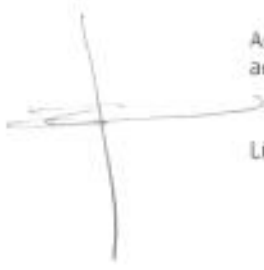
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-



Mediante el presente declaramos ante el Congreso de la República, que nuestra representada es una pequeña / microempresa (indicar según corresponda), en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Así mismo declaro SI () NO () cuento con personas contratadas con discapacidad para lo cual adjunto la constancia respectiva emitida por la autoridad competente art.73º del reglamento.



Lima,



.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS PRESTADOS EN TERRITORIO NACIONAL




Señores

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-



Mediante el presente declaramos ante el Congreso de la República que nuestra representada presta el servicio objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.



Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

Anexo N° 07

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE GARANTÍA DEL SERVICIO OFRECIDO

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente declaramos ante el Congreso de la República que nuestra representada ofrece el siguiente plazo de garantía del servicio ofertado:

..... (señalar en números y letras) meses.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 08

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 003-2009-CR – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica asciende a la suma de:

Descripción	Precio Total (S/.)
Servicio de Mantenimiento y/o Reparación del Piso de Oficialía Mayor del Congreso de la República	

El precio total incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 09

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Señores:
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) es.....

(Consta de 20 dígitos) de la empresa que represento.....
.....con N° de RUC.....

(Indicar el CCI así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

N° Cta. Cte. (S/.):.....

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma del proveedor, o de su representante legal
Debidamente acreditado ante la UE.

Nombre y Apellido del Representante Legal:.....

DNI, N°: N° Telefónico:

Correo Electrónico:

- La cuenta que se indica debe corresponder al RUC del proveedor sea PJ o PN, siendo esta la única cuenta corriente para todas las entidades del Sector Público.
- Las cuentas deben ser de los siguientes bancos, los cuales tienen Convenio con la Cámara de Compensación Electrónica para realizar los pagos vía transferencia electrónica: Bank Boston, Banco Continental, Banco de Comercio, Banco de Crédito del Perú, Banco de la Nación, Banco de Trabajo, Banco Interamericano de Finanzas (BIF), Banco Sudamericano, Banco Wiese Sudameris, BNP Paribas - Andes, Citibank N.A., Interbank, Standard chartered.
- Asimismo, se deja constancia de que la validez del número de CCI es responsabilidad del proveedor, pudiendo ser razones para su rechazo las siguientes: El CCI no pertenece al proveedor, el CCI no está relacionado con el número de RUC del proveedor, no está vigente la Cuenta Bancaria, la Cuenta Bancaria tiene embargo o está bloqueada, Si la entidad bancaria no figura en la lista de los bancos autorizados por el Tesoro Público, entre otros.